

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**OFICIO 500-05-2018-27108** mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "Decreto por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado el 25 de junio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

**Oficio: 500-05-2018-27108**

**Asunto:** Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso d) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, le comunica lo siguiente:

Que al contribuyente que se enlista a continuación, en su momento, le fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el

25 de junio de 2018, y en términos del tercer párrafo del referido artículo, al contribuyente de referencia se le notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

**Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.**

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BIM970430QJ5	BLOCON INDUSTRIAL MEXICANA, S.C.P. S.C.L	500-59-00-02-00-2016-3634 de fecha 21 de octubre de 2016					27 de octubre de 2016	28 de octubre de 2016
2	CGL1306071F3	CONSTRUCTORA GARZA LEAL INTERNACIONAL MEXICANA, S.C.	500-05-2017-2466 de fecha 09 de febrero de 2017			15 de febrero de 2017	16 de febrero de 2017		
3	CIC1407088H6	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA CJP, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los oficios de resolución.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los oficios de resolución.					
4	CPD160218Q8A	COUCH, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14160 de fecha 18 de mayo de 2018					21 de mayo de 2018	22 de mayo de 2018
5	CUL101118HK5	CONSTRU ULTRA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27047 de fecha 05 de agosto de 2016	19 de agosto de 2016	13 de septiembre de 2016				
6	DOV081015JJ7	DESARROLLOS OLA VERDE, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-453 de fecha 26 de enero de 2017			14 de febrero de 2017	15 de febrero de 2017		
7	GIS100324LY6	GRUPO INDUSTRIAL Y SERVICIOS YAFED, S.A. DE C.V.	500-43-00-04-01-2017-3197 de fecha 17 de febrero de 2017			22 de febrero de 2017	23 de febrero de 2017		
8	GPC050712LUA	GR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-01-2018-02385 de fecha 14 de marzo de 2018					20 de marzo de 2018	21 de marzo de 2018
9	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2016-24342 de fecha 18 de noviembre de 2016	25 de noviembre de 2016	03 de enero de 2017				
10	ISA150917UY4	ITZIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V	500-42-00-06-01-2018-03009 de fecha 16 de abril de 2018					20 de abril de 2018	23 de abril de 2018
11	LERI920629FU6	IKERNE LEÓN RODRÍGUEZ	500-24-00-07-01-2017-11770 de fecha 12 de septiembre de 2017.			25 de septiembre de 2017	26 de septiembre de 2017		
12	MAF150121JK6	MYR ASESORES FINANCIEROS, S.C.	500-21-00-04-02-2017-1532 de fecha 31 de marzo de 2017					05 de abril de 2017	06 de abril de 2017
13	PML131219SP8	PRODUCTOS Y MAS LMV CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2017-128 de fecha 06 de enero de 2017					30 de enero de 2017	31 de enero de 2017
14	PURH680915P78	HORTENCIA PUENTE RIVERA	500-59-00-02-00-2016-3817 de fecha 10 de noviembre de 2016					11 de noviembre de 2016	14 de noviembre de 2016
15	RAT110905NR9	VAN RM ASESORES TRIBUTARIOS, S.C.	500-09-00-06-01-2017-02885 de fecha 22 de junio de 2017			28 de junio de 2017	29 de junio de 2017		
16	TITM770625BXA	MIGUEL ANGEL TRIANA	500-22-00-05-					10 de enero de	11 de enero de

		TORRES.	04-2017-22442 de fecha 20 de diciembre de 2017					2018	2018
--	--	---------	--	--	--	--	--	------	------

Por lo anterior, el nombre del contribuyente al que se le notificó la citada resolución fue agregada al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	BIM970430QJ5	BLOCON INDUSTRIAL MEXICANA, S.C.P. S.C.L	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
2	CGL1306071F3	CONSTRUCTORA GARZA LEAL INTERNACIONAL MEXICANA, S.C.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
3	CIC1407088H6	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA CJP, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
4	CPD160218Q8A	COUCH, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20842 de fecha 12 de julio de 2018	21 de agosto de 2018
5	CUL101118HK5	CONSTRU ULTRA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38693 de fecha 25 de noviembre de 2016	07 de diciembre de 2016
6	DOV081015J7	DESARROLLOS OLA VERDE, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
7	GIS100324LY6	GRUPO INDUSTRIAL Y SERVICIOS YAFED, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2736 de fecha 12 de abril de 2017	27 de abril de 2017
8	GPC050712LUA	GR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
9	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2517 de fecha 24 de febrero de 2017	14 de marzo de 2017
10	ISA150917UY4	ITZIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V	500-05-2018-22861 de fecha 27 de agosto de 2018	08 de octubre de 2018
11	LERI920629FU6	IKERNE LEÓN RODRÍGUEZ	500-05-2017-38777 de fecha 15 de diciembre de 2017	03 de enero de 2018
12	MAF150121JK6	MYR ASESORES FINANCIEROS, S.C.	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
13	PML131219SP8	PRODUCTOS Y MAS LMV CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2570 de fecha 16 de marzo de 2017	30 de marzo de 2017
14	PURH680915P78	HORTENCIA PUENTE RIVERA	Derivado del medio de defensa, no fue incluido dentro de los listados definitivos	
15	RAT110905NR9	VAN RM ASESORES TRIBUTARIOS, S.C.	500-05-2017-32149 de fecha 16 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017
16	TITM770625BXA	MIGUEL ANGEL TRIANA TORRES.	500-05-2018-8169 de fecha 16 de marzo de 2018	16 de abril de 2018

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpuso medios de defensa del cual se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	BIM970430QJ5	BLOCON INDUSTRIAL MEXICANA, S.C.P. S.C.L	Juicio en Línea 17/682-24-01-01-04-OL	23 de octubre de 2017	Sala Especializada en Juicios en Línea del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 600-59-2017-0284 de fecha 28 de febrero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Tamaulipas "2".
2	CGL1306071F3	CONSTRUCTORA GARZA LEAL INTERNACIONAL MEXICANA, S.C.	Juicio de Nulidad 1635/17-06-02-1-OT	09 de febrero de 2017	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-05-2017-2466 de fecha 09 de febrero de 2017, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
3	CIC1407088H6	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA CJP, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 701/17-02-01-6	02 de marzo de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-54-00-06-01-2016-2978 de fecha 13 de julio de 2016, emitida por la

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
						Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1".
4	CPD160218Q8A	COUCH, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, S. DE R.L. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2018005662	22 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "2"	Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio 500-05-2018-14160 de fecha 18 de mayo de 2018, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
5	CUL101118HK5	CONSTRU ULTRA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2698/17-07-02-2-OT	17 de noviembre de 2017	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-05-2016-27047, en los términos y para los efectos precisados en la parte final del último considerando.
6	DOV081015J7	DESARROLLOS OLA VERDE, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1411/17-04-01-4-OT	03 de septiembre de 2018	Sala Regional Norte Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada, contenida en el oficio 500-21-00-04-02-2017-453 de fecha 26 de enero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".
7	GIS100324LY6	GRUPO INDUSTRIAL Y SERVICIOS YAFED, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 3818/17-06-02-2	08 de marzo de 2018	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución recaída al recurso de revocación número RRL2017002155 contenida en el oficio 600-43-2017-2506, de fecha 17 de mayo de 2017, en la cual confirmó la resolución contenida en el oficio 500-43-00-04-01-2017-3197 de fecha 17 de febrero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
8	GPC050712LUA	GR PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2018003227	04 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-42-00-04-01-2018-02385 del 14 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2".
9	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 305/17-16-01-9	01 de marzo de 2018	Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-69-00-03-00-2016-24342 de fecha 18 de noviembre de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1".
10	ISA150917UY4	ITZIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V	Recurso de Revocación RRL2018005243	28 de junio de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "2"	Se deja sin efectos la resolución contenida en el oficio 500-42-00-06-01-2018-03009 de 16 de abril de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2".
11	LERI920629FU6	IKERNE LEÓN RODRÍGUEZ	Juicio de Nulidad 5245/17-10-01-1-OT	12 de junio de 2018	Sala Regional del Centro III del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-24-00-07-01-2017-11770 de fecha 12 de septiembre

						de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guanajuato "1".
12	MAF150121JK6	MYR ASESORES FINANCIEROS, S.C.	Juicio de Nulidad 2812/17-04-01-9-OT	08 de junio de 2018	Sala Regional del Norte-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-21-00-04-02-2017-1532 de fecha 31 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1".
13	PML131219SP8	PRODUCTOS Y MAS LMV CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1272/17-04-01-3-OT	06 de noviembre de 2017	Sala Regional del Norte-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declarar la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-21-00-04-02-2017-128 de fecha 06 de enero de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal "1" de Chihuahua.
14	PURH680915P78	HORTENCIA PUENTE RIVERA	Juicio de Nulidad 64/17-18-01-4	18 de octubre de 2017	Sala Regional del Golfo Norte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-59-00-02-00-2016-3817 de fecha 10 de noviembre de 2016, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "2".
15	RAT110905NR9	VAN RM ASESORES TRIBUTARIOS, S.C.	Juicio de Nulidad 2524/17-01-01-9	02 de agosto de 2018	Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-09-00-06-01-2017-02885 de fecha 22 de junio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "1".
16	TITM770625BXA	MIGUEL ANGEL TRIANA TORRES.	Recurso de Revocación RRL2018004461	09 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada Jurídica de Chihuahua "2"	Se ordena emitir una nueva resolución en los términos precisados. En consecuencia, se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio número 500-22-00-05-04-2017-22442 de fecha 20 de diciembre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "2".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia del medio de defensa señalado en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que el contribuyente antes señalado hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2018.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica y del Coordinador de Fiscalización Estratégica, de los Administradores de Fiscalización Estratégica "1", "2", "3", "4", "5" y "6", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22,

último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente,  
Firma: La Administradora de Fiscalización Estratégica "7", **Ma. Angélica Martínez Reyes**.- Rúbrica.